

		POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
		CODIGO: PLT-SLT-PTEE-002	
		☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		Rev:	15/04/2026
		Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 1 de 7	

POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE
ENVIOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.

1. Introducción

ENVIOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S., en cumplimiento de la normativa colombiana aplicable en materia de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), así como de la prevención de la corrupción y el soborno transnacional, adopta la presente Política Integrada del Sistema de Administración del Riesgo (SARLAFT) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Esta política se estructura conforme a los lineamientos emitidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes, incorporando un enfoque basado en riesgos (Risk Based Approach – RBA), orientado a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de LA/FT/FPADM y de corrupción.

La Compañía reconoce que dichos riesgos pueden materializarse a través de sus contrapartes, operaciones, canales o jurisdicciones, por lo cual establece mecanismos integrales de prevención, detección y respuesta, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.

2. Objetivo

Establecer los principios, criterios, responsabilidades y controles que permitan gestionar de manera integral los riesgos de LA/FT/FPADM y de corrupción y soborno, evitando que la Compañía sea utilizada directa o indirectamente para actividades ilícitas o contrarias a la ley, y asegurando el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante las autoridades competentes.

		POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
		CODIGO:	<i>PLT-SLT-PTEE-002</i>
		☒	SARLAFT / PTEE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		Rev:	15/04/2026
		Versión:	1
Diseñado por:	Amparo Manzano	Autorizado por:	Angélica Rivera
		Página 2 de 7	

3. Alcance

La presente política es aplicable a todos los grupos de interés de la Compañía, incluyendo accionistas, Junta Directiva, Alta Dirección, Oficial de Cumplimiento, trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y aliados estratégicos.

Igualmente, aplica a todas las operaciones, procesos, productos, servicios, canales de distribución y jurisdicciones en las cuales la Compañía desarrolle su objeto social, sin excepción.

4. Marco Normativo de Referencia

La política se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Resolución 2328 de 2025
- Resolución 16615 de 2025
- Resolución 4607 de 2026
- Ley 1778 de 2016 (soborno transnacional).
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- Recomendaciones del GAFI (FATF).
- Demás normas concordantes y complementarias.

5. Principios Rectores

La gestión del SARLAFT y el PTEE en la Compañía se regirá por los siguientes principios:

La cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno y cualquier conducta ilícita constituye un pilar fundamental, acompañado de un enfoque basado en riesgos que permita priorizar controles según el nivel de exposición.

		POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
		CODIGO:	PLT-SLT-PTEE-002
		☒	SARLAFT / PTEE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		Rev:	15/04/2026
		Versión:	1
Diseñado por:	Amparo Manzano	Autorizado por:	Angélica Rivera
		Página 3 de 7	

La debida diligencia será aplicada de manera proporcional al riesgo de cada contraparte, garantizando el conocimiento adecuado de clientes, proveedores y aliados. La transparencia, la legalidad y la buena fe orientarán todas las actuaciones, en conjunto con la responsabilidad individual y corporativa frente al cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se garantizará la confidencialidad de la información, la integridad de los registros y la trazabilidad de todas las operaciones, como elementos esenciales para la prevención y detección de riesgos.

6. Lineamientos del Sistema

6.1 Gestión del Riesgo SARLAFT – PTEE

La Compañía implementa un sistema de gestión basado en las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, considerando como mínimo los factores de riesgo: clientes, proveedores, productos, canales y jurisdicciones.

Se adoptarán metodologías de segmentación de riesgo y matrices de riesgo que permitan clasificar las contrapartes según su nivel de exposición (bajo, medio, alto), aplicando controles diferenciados.

6.2 Debida Diligencia

Previo a cualquier proceso de vinculación, ENVIOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. deberá adelantar un procedimiento integral de debida diligencia orientado a conocer de manera suficiente y razonable a la contraparte. Dicho proceso comprenderá la identificación plena del tercero, la verificación de su identidad mediante fuentes confiables, la determinación del beneficiario final, así como la validación del origen de los recursos que respaldan la relación comercial. De igual forma, se deberá realizar la consulta en listas restrictivas y vinculantes de carácter nacional e internacional, junto con un análisis reputacional que permita identificar posibles riesgos asociados a actividades ilícitas o conductas contrarias a la ética empresarial.

	POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
	CODIGO:	PLT-SLT-PTEE-002
☒		SARLAFT / PTEE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Rev:	15/04/2026
	Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 4 de 7

Este proceso deberá ejecutarse de manera previa a la formalización de cualquier relación contractual o comercial y mantenerse actualizado durante la vigencia de la misma, en función del nivel de riesgo identificado.

En aquellos casos en que la contraparte sea clasificada como de alto riesgo, la Compañía aplicará procedimientos de debida diligencia intensificada, los cuales implicarán un mayor nivel de profundidad en la verificación de la información, el análisis de antecedentes, la validación de la trazabilidad de los recursos y la aprobación por instancias superiores, con el fin de mitigar de manera efectiva la exposición a riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o soborno.

6.3 Prevención del Soborno y la Corrupción

Se prohíbe de manera estricta cualquier forma de soborno, ya sea directo o indirecto, incluyendo el ofrecimiento, promesa, entrega o recepción de dádivas o beneficios indebidos.

No se permiten pagos de facilitación, comisiones ilegales ni incentivos que busquen influir indebidamente en decisiones de terceros, especialmente cuando involucren funcionarios públicos o procesos contractuales.

6.4 Gestión de Conflictos de Interés

Todos los colaboradores deberán declarar de manera oportuna cualquier situación que pueda generar conflicto de interés. La Compañía implementará mecanismos para su análisis, mitigación y control, evitando decisiones contrarias a la ética o al interés corporativo.

6.5 Monitoreo de Operaciones

Se establecerán mecanismos de monitoreo continuo que permitan detectar operaciones inusuales o sospechosas, incluyendo señales de alerta definidas en el sistema.

Cuando se identifiquen operaciones sospechosas, estas deberán ser reportadas a la UIAF conforme a los términos legales (ROS).

		POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
		CODIGO:	PLT-SLT-PTEE-002
		☒	SARLAFT / PTEE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		Rev:	15/04/2026
		Versión:	1
Diseñado por:	Amparo Manzano	Autorizado por:	Angélica Rivera
		Página 5 de 7	

6.6 Canales de Denuncia

La Compañía dispondrá de canales confidenciales y, de ser posible, anónimos para la recepción de denuncias relacionadas con LA/FT/FPADM, corrupción o cualquier conducta indebida.

Se garantizará la protección del denunciante, la confidencialidad de la información y la no retaliación.

6.7 Listas Restrictivas y Vinculantes

Se realizará la consulta obligatoria y periódica en listas nacionales e internacionales (ONU, OFAC, entre otras), tanto para la vinculación como para el monitoreo continuo de contrapartes.

6.8 Regalos, Hospitalidades y Donaciones

Solo se permitirán cuando sean razonables, proporcionales y transparentes, y cuenten con autorización previa. En ningún caso deberán influir en decisiones de negocio.

Se prohíben los regalos excesivos, pagos encubiertos y donaciones sin trazabilidad o justificación.

6.9 Relación con funcionarios Públicos

Toda interacción con funcionarios públicos deberá realizarse bajo criterios de legalidad, transparencia y documentación, evitando cualquier práctica que pueda interpretarse como soborno o acto indebido.

6.10 Gestión Documental e Información

La información relacionada con SARLAFT y PTEE deberá conservarse de conformidad con la normativa vigente, garantizando su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

	POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
	CODIGO:	<i>PLT-SLT-PTEE-002</i>
	☒ SARLAFT / PTEE	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL	Rev:	15/04/2026
	Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 6 de 7

6.11 Capacitación

Se implementarán programas de capacitación obligatoria, periódica y diferenciada según el nivel de riesgo, dirigidos a todos los colaboradores y partes interesadas.

7. Roles y Responsabilidades

La Alta Dirección será responsable de la aprobación de la política, la asignación de recursos y la promoción de la cultura de cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento tendrá a su cargo la implementación, seguimiento y mejora del sistema, así como la presentación de informes y reportes a la UIAF y a la Alta Dirección.

Los colaboradores y contratistas deberán cumplir la política, participar en capacitaciones y reportar cualquier situación de riesgo o irregularidad.

8. Prohibiciones

Se prohíbe de manera expresa la vinculación de contrapartes sin el cumplimiento previo de los procedimientos de debida diligencia establecidos por la Compañía, así como la omisión de los reportes obligatorios ante las autoridades competentes o instancias internas, cuando a ello haya lugar conforme a la normativa vigente y a los lineamientos del sistema.

Igualmente, se encuentra estrictamente prohibido ocultar, alterar o manipular información relevante que pueda afectar la adecuada gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM, corrupción o soborno, así como realizar, promover o facilitar cualquier conducta constitutiva de actos de corrupción, soborno o prácticas indebidas, ya sea de manera directa o indirecta.

De la misma forma, se prohíbe la divulgación, uso indebido o suministro no autorizado de información confidencial de la Compañía o de sus contrapartes, en contravención de las disposiciones legales, contractuales o internas sobre protección de la información y reserva empresarial.

		POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE	
		CODIGO:	PLT-SLT-PTEE-002
		☒	SARLAFT / PTEE
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL		Rev:	15/04/2026
		Versión:	1
Diseñado por: Amparo Manzano	Autorizado por: Angélica Rivera	Página 7 de 7	

9. Régimen Sancionatorio

El incumplimiento de esta política dará lugar a sanciones disciplinarias, terminación contractual, reporte a autoridades competentes y acciones legales correspondientes.

10. Monitoreo y Mejora Continua

La Compañía realizará auditorías internas, evaluaciones periódicas y actualizaciones del sistema conforme a cambios normativos, riesgos emergentes y mejores prácticas internacionales.

11. Vigencia

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por la Alta Dirección y es de obligatorio cumplimiento.

12. Compromiso Institucional

ENVIOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la legalidad, promoviendo una cultura de cumplimiento que rechaza cualquier forma de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción o soborno, y contribuye activamente al fortalecimiento del entorno empresarial íntegro.

El presente documento esta supervisado por la alta dirección, oficial de cumplimiento y jefes de proceso siendo de estricto cumplimiento



Gerente – Representante Legal

ENVIOS LOGISTICOS CARGO SAS – ARRECIFES “EL” SAS